



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

- 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado para el cliente; Duplicado para el emisor, El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

NRC
NIT:



COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

NIT: 0614-031253-002-1

DIRECCION:

TEL.:

GIRO:

NRC.:

NOTA DE REMISION No.:

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
11	MARZO	2022	23	321		39	CRÉDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
2	S/C	UNI	No. 1 - CODIGO ISSS. A986303 DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL: MAQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO. DESCRIPCIÓN COMERCIAL: MAQUINA DE ANESTESIA PARA USO EN PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO. MARCA: DRAGER. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA. CANTIDAD CONTRATADA: 2 UNI. ÚNICA ENTREGA: 2 UNI. SALDO: 0 UNI. LICITACIÓN PÚBLICA 2021000038 CONTRATO NÚMERO Q-198/2021 VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE: 17/12/2021 NASTA EL 17/06/2022 LUGAR DE ENTREGA: H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO 522A03 - SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE 3°			\$42,200.00	\$84,400.00
	SERIES: ASRA-0109 ASRA-0108						
	No. PROVEEDOR						

TAL PRIMERO DE MAYO
JEFATURA DE ANESTESIOLOGIA



SON: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 DOLARES

SUMAS

\$84,400.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.



IVA
+ 1% PERCEPCION
SUB-TOTAL
- RETENCION 1% IVA
VENTAS NO SUJETAS
VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL

\$746.90

\$83,653.10

- DUPLICADO -

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.